



ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL QUE REALIZARA EL INAI, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023

Visto para informar el "Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional 2024 para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio 2024" (PAVAI 2024 o Programa Anual 2024 en lo sucesivo) donde se establecen, las directrices de la verificación vinculante que realizará el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)-y a todos los Sujetos Obligados- además de comunicar las acciones de acompañamiento institucional que brindará el órgano garante, a fin de propiciar el cumplimiento a las obligaciones dispuestas en las leyes de la materia .

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que en apego a los preceptos normativos en materia de transparencia, el Comité de Transparencia del SUTERM es competente a las funciones establecidas en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

SEGUNDO. - Que mediante la Herramienta de Comunicación se notificó al SUTERM el



ACUERDO ACT-PUB/30/03/2023.18, que contiene el PAVAI 2024 o Programa Anual 2024, el cual tiene entre los objetivos: -----

- a. Definir las dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia que serán objeto de verificación de su cumplimiento durante el ejercicio 2024. -----
- b. Establecer el tipo, alcance y número de verificaciones que se realizarán durante el ejercicio 2024. -----
- c. Definir las directrices generales que tendrán las acciones de acompañamiento institucional que brindará el INAI a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia. -----
- d. Publicitar el cronograma de acciones a desarrollar durante el proceso de verificación y acompañamiento institucional correspondiente al ejercicio 2024. -----

TERCERO. - Que para las acciones de verificación que realizará el INAI, las dimensiones de evaluación se agruparán en cuatro rubros: -----

i.- Portales de Transparencia: -----

- Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) -----
- Portales Institucionales. Secciones de transparencia en los portales de internet. ---

ii.- Respuesta a solicitudes de información. Refiere el cumplimiento de las especificaciones normativas que deben observar los sujetos obligados al emitir respuestas para cada solicitud de información. -----

iii.- Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia. Refiere la verificación de la disponibilidad de recursos humanos e infraestructura suficientes para



hacer posible el ejercicio del derecho de acceso a la información en las Unidades de Transparencia. -----

iv.- Acciones de capacitación. Refiere el conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar el desarrollo de aptitudes, habilidades y responsabilidades de sus funcionarios integrantes, en materia de transparencia y del ejercicio del derecho acceso a la información. -----

CUARTO. – Que para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia, el INAI brindará al SUTERM el acompañamiento institucional. -----

QUINTO. - Que derivado de lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se determina, llevar a cabo las acciones al interior del SUTERM para la preparación de la Verificación Vinculante 2024, conforme a los cuatro rubros citados en el Considerando **TERCERO** del presente acuerdo: -----

SEGUNDO. Se resuelve, que la Unidad de Transparencia del SUTERM realice los trabajos que considere necesarios y proporcione la asesoría a las Secretarías del CEN, Coordinaciones Regionales, Secciones y Delegaciones, para fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de las personas responsables de atender el cumplimiento de obligaciones en materia. -----

SEGUNDO. Se instruye, se informe a las áreas del SUTERM (Secretarías del CEN, Coordinaciones Regionales, Secciones y Delegaciones): **1.Colaboren y realicen**



periódicamente la actualización y publicación de la información relativa a sus obligaciones (atendiendo las observaciones y recomendaciones que les son realizadas); 2.Garanticen la atención oportuna a las solicitudes de información pública o de datos personales); y 3.Cumplan con el "Programa Anual de Capacitación 2024" ; y sea la Unidad de Transparencia quien dé seguimiento a dichas actividades . - - - - -

Así lo convienen y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del SUTERM, el día de su fecha. - - - - -

- - - - - CONSTE - - - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

ATENTAMENTE


Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia


Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia


José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia